



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte demandada.

| RAD. NO. | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | EMPIEZA TERMINO | VENCEN TERMINO |
|--------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| 70001-33-33-004-2014-00040-00 | SIMPLE NULIDAD | ANA MARÍA BUILES RESTREPO | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ | 15/12/2014 | 18/12/2014 |

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día siendo las ocho 8:00 a.m., del doce de diciembre de dos mil catorce, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
SECRETARIA